

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO INICIAL COMO REQUISITO DEL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES

- **EL ASEGURADO:** AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES – ARCOTEL cuyo RUC es 1768181900001.
- **EL AFIANZADO o SOLICITANTE o CONTRATISTA:** Nombre del poseedor del título habilitante (mismo que consta en la Resolución de otorgamiento).
- **SUMA O VALOR ASEGURADA/O:** Este valor consta en la resolución de otorgamiento del título habilitante.
- **VIGENCIA:** 365 días en adelante.
- **OBJETO:** ASEGURAR LAS OBLIGACIONES DEL TÍTULO HABILITANTE RESOLUCIÓN ARCOTEL-CTHB-XXX-XXXX-XXXX
- **FIRMAS:** En los casos en los cuales la póliza o garantía tiene sección de firmas, el apartado para **EL ASEGURADO debe permanecer en blanco**, el apartado para **AFIANZADO o SOLICITANTE o CONTRATISTA debe contener la firma del usuario o representante legal**.
- La garantía o póliza de fiel cumplimiento inicial suscrita físicamente, debe ser entregada en documento **original y físico** en cualquiera de las oficinas de ARCOTEL a escala nacional.
- La garantía o póliza de fiel cumplimiento inicial, que contenga firmas electrónicas, debe ser entregada por el usuario o poseedor del título habilitante **en archivo PDF con las firmas digitales**.
- La garantía o póliza de fiel cumplimiento, que contiene firmas autógrafas, escaneo de firmas o firmas electrónicas en el mismo documento carecerá de validez, ya que la verificación pertinente en el firmador y validador oficial gubernamental, que es el sistema FirmaEC no reconocerá las firmas autógrafas o escaneadas, por lo tanto, la responsabilidad sobre la firma electrónica del documento dependerá del usuario o poseedor del título habilitante.